

**OBLIGACIONES FISCALES A
CUMPLIR EN ABRIL DE 2022**

Abril de 2022

Estimado cliente,

Le recordamos las obligaciones fiscales a cumplir en el mes de abril de 2022:

Hasta el día **20 de abril** se deberán presentar las siguientes liquidaciones:

- IVA (Modelos 303 y 349)
- Pagos fraccionados Renta (Modelos 130 y 131)
- Retenciones e ingresos a cuenta:
 - Sobre rendimientos del trabajo y profesionales (Modelo 111)
 - Sobre arrendamientos (Modelo 115)
 - Sobre dividendos, intereses y otros rendimientos del capital mobiliario (Modelo 123)
 - Sobre rendimientos de no residentes (Modelo 123)
- Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades

El plazo para domiciliar estos impuestos finaliza el 15 de abril, debido a que está fecha es Viernes Santo, el último día efectivo **para domiciliar es el 13 de abril**. Para poder garantizar la domiciliación de estas liquidaciones deberíamos tener la documentación necesaria **antes del día 11 de abril**.

Sin otro particular, quedamos a su completa disposición.

GT asesoría de empresas, S.L.

